

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE TULUM
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO DE TULUM

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Tulum** entregó el 29 de agosto de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Tulum** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$103,000,111.40	\$0.00	\$103,000,111.40	\$166,888,470.86	\$166,888,470.86	162.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	84,684,688.20	0.00	84,684,688.20	123,174,612.53	123,174,612.53	145.45
Productos	68,038.81	0.00	68,038.81	547,537.52	547,537.52	804.74
Aprovechamientos	3,197,722.42	0.00	3,197,722.42	26,895,298.72	26,895,298.72	841.08
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	141,274,075.51	0.00	141,274,075.51	138,446,402.72	138,446,402.72	98.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$332,224,636.34	\$0.00	\$332,224,636.34	\$455,952,322.35	\$455,952,322.35	137.24

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$97,948,631.82	\$27,300,756.89	\$125,249,388.71	\$123,068,603.71	\$122,739,310.98	98.26
Materiales y Suministros	55,586,022.15	(32,627,660.80)	22,958,361.35	20,171,969.33	18,222,231.15	87.86
Servicios Generales	73,545,326.10	126,974,395.68	200,519,721.78	197,162,588.54	189,862,495	98.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,240,600.00	(4,331,223.68)	3,909,376.32	2,369,056.79	1,958,277.19	60.60
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,708,989.65	(26,365,122.82)	1,343,866.83	1,341,166.83	390,124.59	99.80
Inversión Pública	59,383,099.76	(12,806,521.39)	46,576,578.37	10,935,602.77	0.00	23.48
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	958,602.00	(958,602.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$323,371,271.48	\$77,186,021.88	\$400,557,293.36	\$355,048,987.97	\$333,172,438.91	88.64

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$ 455,952,322.35**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$ 332,224,636.34**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **137.24%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el rubro de **Impuestos**, con una mayor recaudación, “Mayor participación de los contribuyentes al momento de hacer sus pagos, así como una recaudación mayor del impuesto sobre adquisición de bienes”; respecto al rubro de **Derechos**, “Mayor recaudación del departamento de desarrollo urbano, tanto en licencias de construcción como en alineamiento de predios”; en el rubro de **Productos**, “Mayor recaudación ya que los intereses que se van generando por la mayor participación de los contribuyentes. los intereses van en este rubro de productos”; en lo que respecta al rubro de **Aprovechamientos**, “Mayor trabajo realizado por el personal de fiscalización del municipio de todas las áreas (nos llevó a una mayor recaudación en aprovechamientos)”; y en cuanto al rubro de **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “Mayor recaudación por el momento ya que se reciben participaciones contempladas en el año así como pago de años anteriores”.

Cabe aclarar, que la justificación presentada por la entidad en este último rubro, es incongruente respecto al resultado alcanzado, ya que la recaudación fue menor. **(Figura 1)**

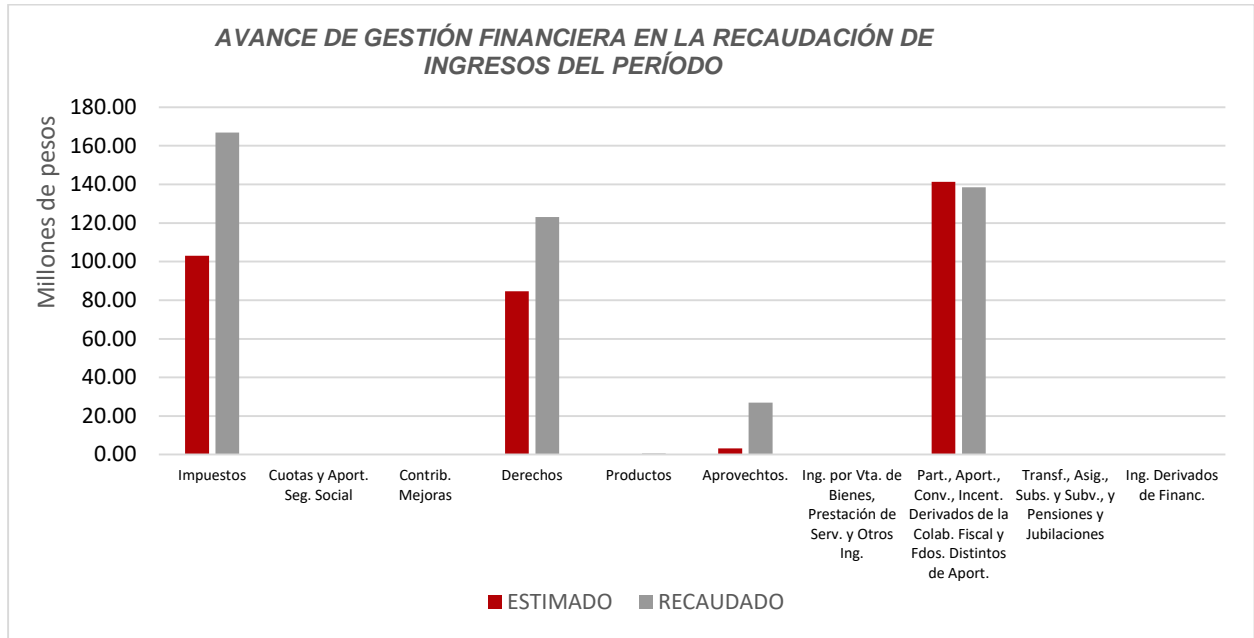


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$355,048,987.97**, en relación con el Egreso Modificado por **\$400,557,293.36**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **88.64%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el capítulo de **Servicios Personales**, “En este capítulo hubo una disminución debido a que hubo provisiones por concepto de finiquitos ya que en el transcurso de este trimestre se dieron de baja de personal que estaba laborando en administraciones anteriores y esto ocasiona a que este en movimiento al momento de cálculo de sueldos”; respecto al capítulo de **Materiales y Suministros**, “En este capítulo hubo una disminución en el devengo porque las adquisiciones realizadas fueron mínimas ya que cada dirección o entidad solicitó lo suficiente que se requería para cumplir con su encargo en el año 2018, en lo que se refiere a: papelería, insumos, combustible, refacciones y accesorios, material de limpieza, material eléctrico y herramientas menores”; en relación al capítulo de **Servicios Generales**, “En este capítulo hubo una disminución en el gasto por que en este trimestre se elaboraron y actualizaron manuales de procedimientos así como lineamientos administrativos de algunas direcciones del H. Ayuntamiento de Tulum”; en el capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En este capítulo se disminuyó los apoyos a las instituciones y organismos públicos descentralizados, dándole prioridad únicamente a la población vulnerable del municipio de Tulum, contemplando a personas necesitadas de escasos recursos económicos como son: zona maya y zonas de transición”; respecto al capítulo de **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**, “En este capítulo hubo una disminución en el devengo porque en este trimestre fue mínima la adquisición de bienes inmuebles para algunas direcciones del H. Ayuntamiento de Tulum”; y en cuanto al capítulo de **INVERSION PÚBLICA**, “En este capítulo hay una disminución en inversiones ya que en este trimestre las obras que se están realizando con recursos propios y federales solamente se están provisionando para pagar en el próximo trimestre de este año”.

Es importante mencionar, que la entidad no proporciona información respecto a los movimientos reflejados en la columna de “Ampliaciones y Reducciones”. (**Figura 2**)

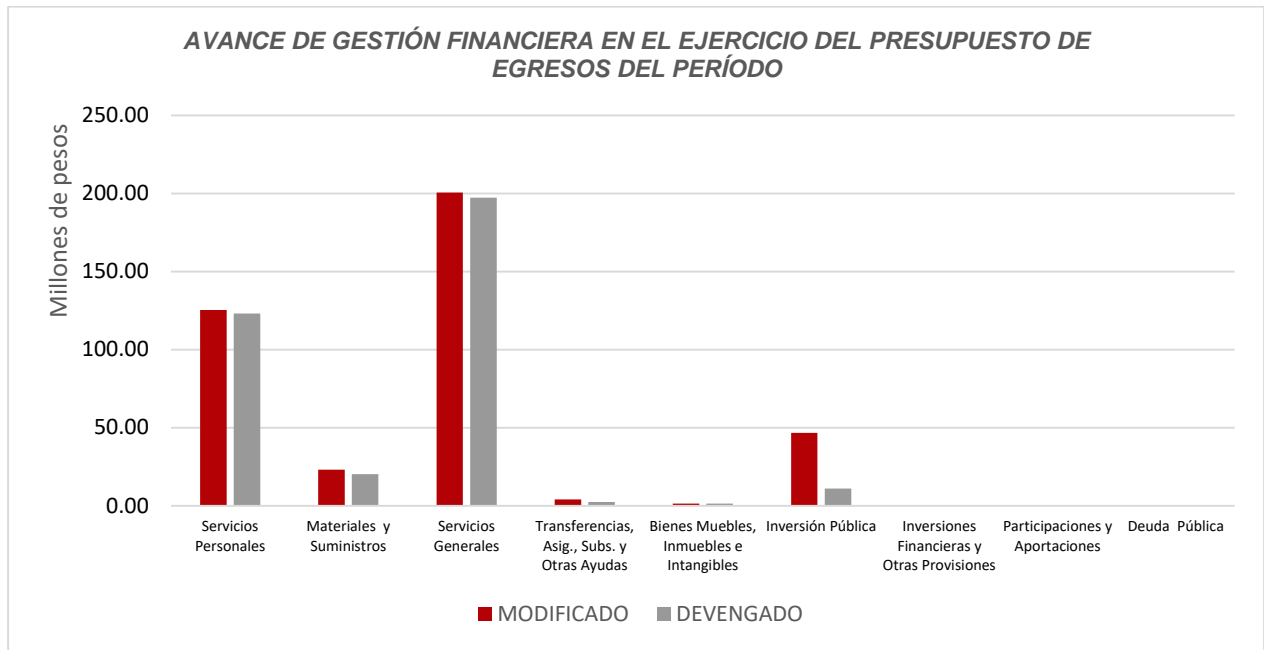


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Tulum** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **35.55%** y en el segundo el **37.91%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **26.54%** pendiente de recaudar.

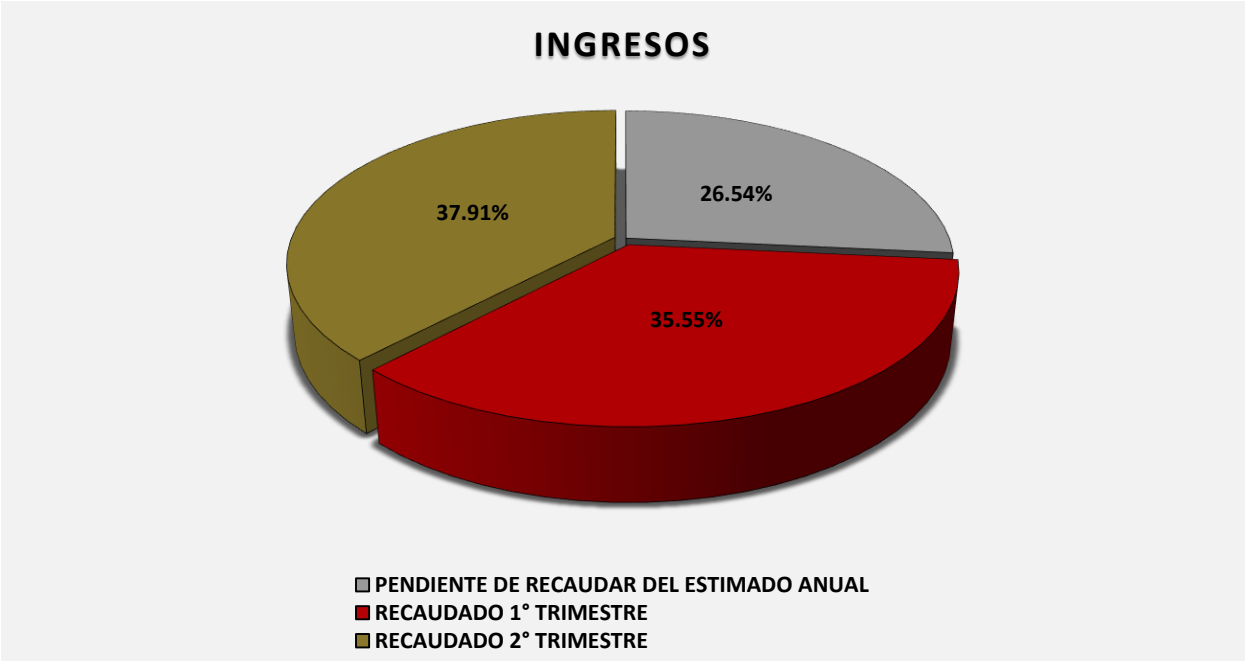


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Tulum** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **24.41%** y en el segundo el **32.79%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **42.80%** pendiente de devengar.

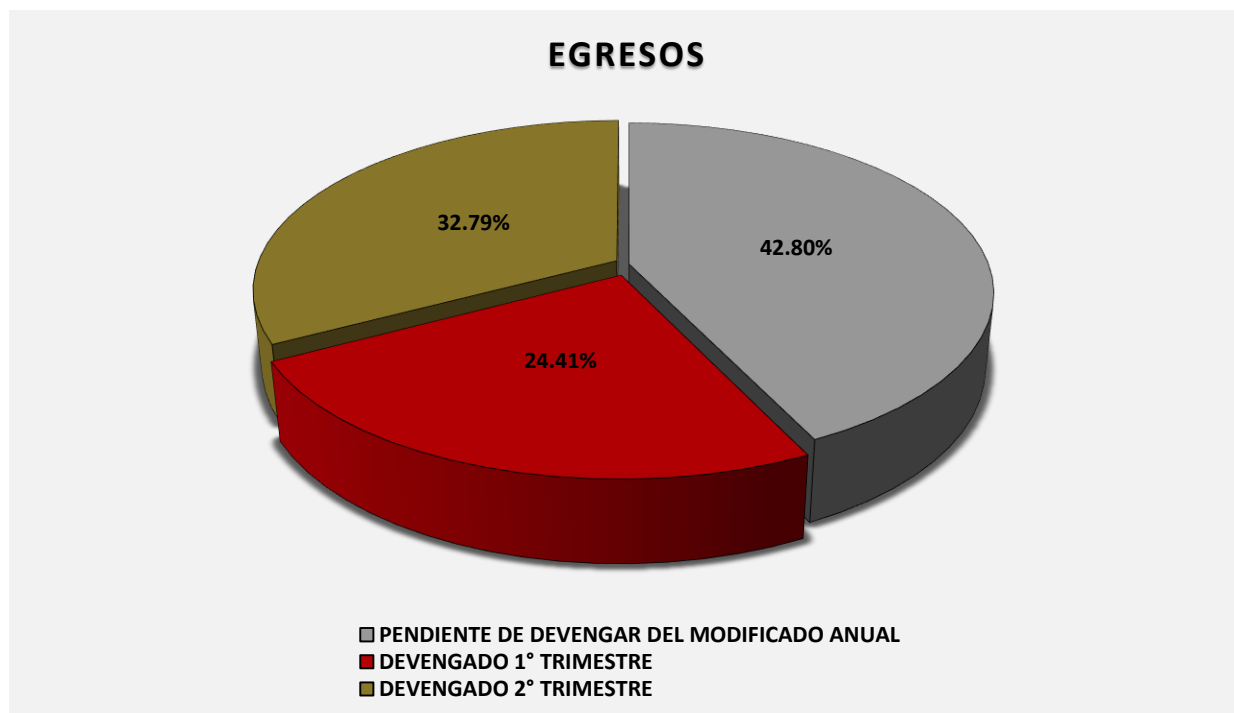


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Municipio de Tulum**, no presentó la información suficiente conforme a la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta informe correspondiente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Tulum**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.